



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0115

**MAT.:** DESIGNA NUEVO INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CUMBRES PATRAGÓNICAS, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 30402180-0, A LA PERSONA QUE INDICA.-

**PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017**

### VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 2°) el Decreto 98 de fecha 10 de julio del 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 3°) la Resolución N° 26 de fechas 04 de febrero del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles; 4°) la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N° 26 del 2000; 5°) la Resolución TRA N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; 6°) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 9°) la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; 10°) el Decreto Identificador N° 1044 de 11 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público Código BIP 30402180-0; 11°) el Decreto Identificador N° 1255 de 28 de septiembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público Código BIP 30402180-0; 12°) la Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; 13°) la Resolución N° 015/151, de 13 de agosto de 2015, que modifica la Resolución N° 015/157 de fecha 3 de septiembre de 2014; 14°) Resolución Exenta N° 015/0227 de fecha

18 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en los numerales anteriores, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para el Proyecto Código BIP N° 30402180-0; 15°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; 16°) la Resolución N° 015/0151 de fecha 17 de octubre de 2016, que adjudica a la empresa Constructora Bimolí Ltda., la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para el Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Cumbres Patagónicas, Punta Arenas; 17°) el Oficio N° 4584 de fecha 01 de diciembre de 2016 que cursa con alcances la Resolución N° 015/0151 de 2016 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 18°) la Resolución Exenta N° 015/0384 de fecha 14 de diciembre de 2016, que subsana alcances observados por la Contraloría General de la República; 19°) Resolución Exenta N° 015/0420 de fecha 29 de diciembre de 2016, que aprueba Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardines Infantiles Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Cumbres Patagónicas, Punta Arenas", Licitación ID N° 855-16-LR16, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y Constructora Bimolí Limitada; 20°) Resolución Exenta N° 015/0001 de fecha 03 de enero de 2017, que designa como Inspector Técnico de Obra del Proyecto "Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Cumbres Patagónicas" a doña Paola Navarro Hernández; 22) Resolución Exenta 015/0061 de fecha 10 de marzo de 2017, que designa como nuevo Inspector Técnico de Obra del Proyecto "Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Cumbres Patagónicas", a don Sebastian Ponce Cerda; y la demás normativa aplicable y antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
2. Que, a través de la Resolución N° 015/151 de fecha 13 de agosto de 2015, se modificó la Resolución N° 015/157, tomada razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 26 de agosto de 2015.
3. Que, por Resolución Exenta N° 015/0227 de fecha 18 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en los numerales anteriores, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para el Proyecto Código

BIP N° 30402180-0, que fue publicado con esa misma fecha en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N° 855-16-LR16.

4. Que, conforme a lo anterior, mediante Resolución N° 015/0151 de fecha 17 de octubre de 2016, se adjudicó al proveedor Constructora Bimoli Ltda., RUT N° 77.025.480-9, la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para el Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín infantil Cumbres Patagónicas, Punta Arenas".

5. Que, con fecha 01 de diciembre de 2016, ingresa por la oficina de partes de esta Dirección Regional, el Oficio N° 4584 de esa misma fecha, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual cursa con alcances la Resolución N° 151 de 2016.

6. Que a través de la Resolución Exenta N° 015/0384 de fecha 14 de diciembre de 2016, se subsanó el alcance realizado por Contraloría a la Resolución N° 151, en cuanto al monto contratado.

7. Que con fecha 26 de diciembre de 2016 la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y la empresa Constructora Bimoli Limitada, suscribieron el respectivo contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de jardines infantiles.

8. Que con fecha 03 de enero de 2017, se hizo entrega del terreno a la empresa adjudicada.

9. Que con fecha 03 de enero de 2017, en Resolución Exenta N° 015/0001 se designa ITO de la obra, a doña Paola Andrea Navarro Hernández, Cédula de Identidad N° 14.030.361-5.

10. Que con fecha 28 de Febrero de 2017, la ITO ya mencionada, dejó de prestar servicios a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por lo que fue necesario designar un nuevo ITO, lo cual se materializó mediante Resolución Exenta N° 015/0061, que designó como tal, a don Sebastian Ponce Cerda, Cédula de Identidad N° 15.905.693-7.

11. Que, con fecha 01 de abril de 2017, se contrata a doña Paola Navarro Hernández, en calidad de Honorario a suma alzada, para desempeñarse en la Unidad de Meta Presidencial, como Inspector Técnico de Obras del proyecto en comento.

12. Que la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, señala en su artículo 52 que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y

no lesionen derechos de terceros. Pues bien, de conformidad a lo ya expuesto, doña Paola Navarro Hernández, se encuentra desempeñando funciones como ITO de la obra, desde el 03 de abril de 2017, por lo que se hace necesario lo actuado por esta desde dicha fecha hasta la emisión del presente acto administrativo.

13. Que resulta indispensable proceder a la designación de la profesional Inspector Técnico de Obras (ITO), encargada de continuar con la supervisión del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

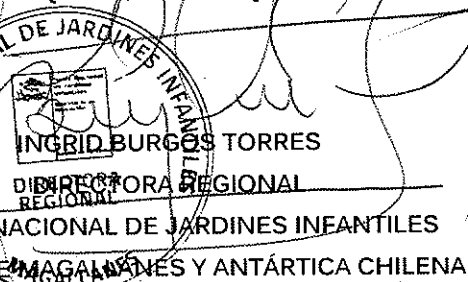
#### RESUELVO:

1° **DESÍGNASE**, como nuevo Inspector Técnico de Obras, del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Cumbres Patagónicas, Punta Arenas" a doña Paola Andrea Navarro Hernández, Cédula de Identidad N° 14.030.361-5., profesional a honorarios con calidad de agente público, a contar del 03 de abril de 2017, quien en facultad de esta designación, deberá supervisar y controlar las obras, velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° **NOTIFÍQUESE** la designación por un profesional de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

3° **DEJESE CONSTANCIA** en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
INGRID BURGOS TORRES  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/FM/PPB/dma

#### DISTRIBUCIÓN:

Constructora Bimoli Ltda.  
Programa Meta Nacional  
Programa Meta Regional  
Subdirección de Recursos Financieros  
Subdirección de Cobertura e Infraestructura  
Subdirección de Asesoría Jurídica  
Oficina de Partes